

Distrito Escolar Unificado de Santa Clara Manual para Padres del Programa Uno a Uno 2020-2021



Índice

Resumen	3
Responsabilidades de los Padres/Tutores Legales	4
• Afirmación del Contrato de Padres/ Estudiantes para el Aparato Móvil	4
• Aceptación de Responsabilidad	4
• Supervisal al Estudiante Durante su Uso	4
Reglas y Guías para el Uso	5
• Temas de Entrenamiento - Chromebooks	5
• Equipo Dañado	5
Equipo Perdido o Robado	6
• Equipo Perdido	6
• Equipo Robado	6
• Costo del Reemplazo	6
• Arreglos de Pago	6
Uso de Computadoras del SCUSD	10
• Reglamentos Administrativos	7
• Contrato de Uso Responsable para los grados 6-12	7-9
Contrato de Padres/ Estudiantes para el Aparato Móvil	10

Los siguientes recursos fueron utilizados en la creación de este manual:

- *Kent School District; KSD One-to-One Handbook*
- *Ceres Unified School District; CUSD 1: World*
- *Santa Clara Unified School District; SCUSD Student and Parent Information Handbook*
- *Santa Clara Unified School District Technology Plan*

Resumen

La Mesa Directiva trata que los recursos tecnológicos entregados por el distrito sean utilizados de manera segura, responsable y apropiada para apoyar el programa instruccional y para el avance del aprendizaje estudiantil. El Manual Informativo para Estudiantes y Padres, distribuido a cada padre/tutor durante el proceso de matriculación/ verificación de residencia, contiene los Contratos de Responsabilidad de Uso del Estudiante en las páginas 26-29. Este manual también se encuentra en la página de internet del distrito (www.santaclarausd.org).

El Distrito Escolar Unificado de Santa Clara (SCUSD) considera que el uso de recursos electrónicos es fundamental para la ejecución de su programa educativo y espera que todos los estudiantes utilicen los recursos electrónicos como parte esencial de su experiencia de aprendizaje. Es la política de SCUSD mantener un entorno que promueva una conducta ética y responsable en todas las actividades de recursos electrónicos. Con este privilegio viene la responsabilidad del padre y del alumno.

Al firmar el Contrato del Aparato Móvil para Padres/Estudiantes, usted reconoce que permite que su estudiante se lleve a casa un Chromebook emitido por el distrito. Si la forma no está firmada y devuelta, no se le entregará una Chromebook.

Responsabilidades de los Padres/Tutores

El SCUSD hace todo lo posible para equipar a los padres/tutores con las herramientas e información necesarias para garantizar el uso seguro de los aparatos electrónicos en el hogar. El SCUSD ha adoptado un plan de estudios para los grados K-12 sobre ciudadanía digital por medio de “Common Sense Media” (Medios con Sentido Común) para entrenar a los estudiantes sobre el uso apropiado de las herramientas tecnológicas. Existen varias responsabilidades asumidas por los padres/tutores. Estos se detallan a continuación.

Firmar el Contrato del Aparato Móvil para Padres/Estudiantes

Para que se les permita a los estudiantes llevar sus aparatos a casa, el estudiante y su padre/tutor deben firmar el Contrato del Aparato Móvil para Padres/Estudiantes. El contrato se encuentra en la página 9. Habrá una orientación sobre el programa Uno a Uno. Además, también estarán disponibles los recursos digitales en la página de internet de la escuela. Consulte en la escuela de su estudiante acerca de las opciones de recursos y los tiempos de entrega.

Los temas durante la orientación incluyen:

- Reglamento y Contrato del Uso Aceptable del SCUSD
- Manual del Programa Uno a Uno para Padres/ Tutores
- Maneras seguras de navegar por Internet
- Responsabilidades de los Padres/Tutores y Estudiantes

Aceptar la Responsabilidad

Así como un libro de texto, el padre/tutor/estudiante es responsable por el costo de la reparación o reemplazo a la fecha de la pérdida, si la propiedad:

- No se regresa
- Se daña intencionalmente
- Se pierde por negligencia
- Es robado, pero no reportado a tiempo a la escuela y/o policía (2 semanas)

El costo aproximado del Chromebook es de \$425.00, la estuche protector \$15.00, el adaptador de carga AC \$40.00. El pago lo podrá hacer en la escuela con el contador y/o secretaria(o). Si la familia no puede pagar la cantidad completa en un pago, se podrá establecer un plan de pagos.

Supervisar al Estudiante Durante su Uso

El padre/tutor debe estar de acuerdo en supervisar al estudiante dentro y fuera de casa/escuela. La mejor manera de cuidar y enfocar a su estudiante en su tarea es el que el padre/tutor este presente e involucrado.

La compañía “Common Sense Media” tiene un video corto y consejos para los padres sobre cómo elegir aplicaciones que los estudiantes quieran usar (<https://www.commonensemedia.org/latino>) Además, La Caja de Herramientas para la Familia de Common Sense incluye información útil sobre las inquietudes que tienen los padres (<https://www.commonense.org/education/connecting-families/share>). Para guías y noticias sobre el tema de Ciudadanía Digital producidas por NBC New Education Network con el apoyo de Pearson vea: (<http://www.parenttoolkit.com/search?qt=digital+citizenship>).

Reglas y Guía para el Uso

Los recursos para el Internet y tecnología son herramientas importantes para que los estudiantes los utilicen en su educación. Sin embargo, es importante que los estudiantes actúen con cuidado y responsablemente al hacer uso de estos recursos. Para utilizarlos, se requiere que sigan los reglamentos dentro del Manual Informativo para Estudiantes y Padres del SCUSD (p.31-32). Puede encontrar el Manual Informativo para Estudiantes y Padres en la página de internet del distrito, bajo la pestaña "Parent" (Padres)> pestaña "Resources" (Recursos). También se le entrega durante el Proceso de Matriculación/ Verificación de Residencia.

Los estudiantes recibirán un entrenamiento sobre el uso del Chromebook en la escuela antes de recibirlo. A continuación encontrará un resumen de los puntos importantes sobre cada tema del entrenamiento.

Temas del Entrenamiento - Chromebooks

- Uso del Chromebook
- Mejores Prácticas Sobre el Uso y Cuidado del Chromebook
- Conocimientos de la Informática y la Huella Digital
- Filtros en el Internet y Detección de Acoso

Equipo Dañado

El distrito ya pago por el Chromebook, el estuche protector y el adaptador de carga de AC. Ocasionalmente, pueden ocurrir problemas inesperados con los aparatos que no son culpa del usuario (por ejemplo, defectos del Chromebook, errores de software). Reemplazos temporales, conocidos como "intercambios", están disponibles en cada escuela para que el proceso de reparación no interrumpa el aprendizaje. Los estudiantes son responsables del cuidado del aparato prestado como si fuera el que se les asignó originalmente. Cada escuela tendrá un salón designado para el intercambio donde el estudiante llenará una forma, en línea o en papel, identificando el problema antes de hacer el "intercambio". El personal de la escuela tomará el Chromebook dañado del estudiante y le entregará un Chromebook en préstamo hasta que se repare el Chromebook dañado. Si no se puede reparar el Chromebook, se le asignará otro Chromebook al estudiante.

Los accidentes suceden. Sin embargo, si después de la investigación por parte de la administración de la escuela y la determinación de la compañía de reparación autorizada, se determina que el daño fue a causa intencional o por negligencia por el estudiante, podría estar sujeto a medidas disciplinarias y a pagar el costo de reparación o de reemplazo del aparato (incluyendo los accesorios).

Equipo Perdido o Robado

Equipo Perdido

Si se pierde algún equipo, el alumno o padre debe informarlo a la escuela inmediatamente para que se pueda desactivar el Chromebook. Los estudiantes pueden avisarle a un maestro o administrador para ayudarle.

Las circunstancias de cada situación que involucre equipo perdido serán investigadas individualmente. Se les podría cobrar a los estudiantes/familias por equipos dañados o perdidos.

Equipo Robado

Si el equipo es robado, se debe reportar el robo a la policía y el estudiante o el padre deberán entregar una copia del reporte a la escuela lo antes posible (2 semanas).

Si no hay evidencia clara de robo, o el equipo se ha perdido debido a la negligencia del estudiante, el estudiante y los padres serán responsables del costo total del reemplazo del aparato(s).

Si no se denuncia el robo al personal adecuado y se sigue el procedimiento de reportar adecuado, es posible que el alumno reciba una factura por el costo total del reemplazo.

Costos por Reemplazo

Artículo Perdido o Dañado	Costo Aproximado (Sujeto a Cambio)
Chromebook	\$425.00
Estuche de Protección	\$15.00
Adaptador AC	\$40.00
Otro	

Plan de Pago

El pago debe hacerse antes de 30 días, sin embargo, si esto no es posible, el contador de la escuela o la secretaria de la escuela establecerán un plan de pago.

Uso de Computadoras del Distrito para Acceso a Servicios En- Línea e Internet

El Superintendente o persona asignada se asegurara que todas las computadoras con acceso al Internet cuentan con medidas de protección tecnológica que bloqueen o filtren acceso del internet a representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil, o dañino a menores y que la operación de tales medidas sea hecha cumplir.

Para reforzar las medidas, el Superintendente o persona asignada implementara reglas y procedimientos diseñados para restringir el acceso estudiantil a material dañino o inapropiado en le Internet y para asegurarse que los estudiantes no participan en actividades no autorizadas o ilegales mientras utilicen los servicios en-línea y podrán pedir a asistentes de maestro, estudiantes asistentes, y voluntarios que ayuden en la supervisión.

El Superintendente o persona asignada también establecerá regulaciones para tratar la seguridad y protección de estudiantes e información estudiantil cuando utilicen correo electrónico, salas de charlas, y otras formas de comunicación electrónica directa.

El Superintendente o persona asignada proveerá instrucción apropiada para la edad sobre la seguridad y comportamiento apropiado en sitios de redes sociales, salas de charlas, y otros servicios de Internet. Dicha instrucción incluirá, pero no se limitara a, los peligros de cargar información pernal en-línea, falsa representación por parte de depredadores en-línea, como reportar contenido inapropiado u ofensivo o amenazas, comportamiento que constituye intimidación cibernética, y como responder cuando se es sujeto a intimidación cibernética. [BP 6163.4; EC 51006, 51007, 60044; PC 313, 502, 632, 653.2; 15 USC 6501-6506; 20 USC 6751-6777; 47 USC 254; 16 CFR 312.1-312.12; 47 CFR 54.520]

Reglamento Administrativo [AR 6163.4]

El director o persona asignada supervisara el mantenimiento de los recursos tecnológicos escolares y podrá establecer directrices y límites para su uso. Todo personal de instrucción recibirá una copia de este reglamento administrativo, juntamente con la norma de la Mesa Directiva y el Acuerdo de uso responsable del distrito describiendo las expectativas sobre el uso apropiado del sistema; también se proveerá información sobre la función del personal en cuanto a la supervisión del uso de los recursos de tecnología por los estudiantes. Todos los estudiantes que usan los recursos recibirán instrucción sobre su uso correcto y adecuado.

Acuerdo de Uso Responsable para Estudiantes de los Grados 6-12

Los recursos de Internet y tecnología son herramientas importantes para usar en su educación. Sin embargo, es importante que este seguro y sea responsable con el uso de estos recursos,

1. Fines Educativos:

Los recursos tecnológicos de la escuela se utilizaran únicamente con fines relativos a la educación e investigación y dentro de las metas educativas y objetivos del Distrito Escolar Unificado de Santa Clara. Esto significa, que puede usar el sistema ara actividades del salón de clase, desarrollo profesional o de carreas o investigación. El distrito se reserva el derecho de supervisar cualquier comunicación en línea u otro uso de la red. No puede usar el sistema con fines comerciales.

2. Privilegios:

El uso de los recursos informáticos es un privilegio, no un derecho. El distrito puede limitar razonablemente el acceso al material educativo que descargue o suba por medio del sistema, y la violación de la ley o de este acuerdo dará como resultado la cancelación de estos privilegios. Si un usuario pierde el privilegio del uso de la tecnología, se proveerán medios alternativos para obtener la información.

3. Responsabilidad Personal:

Usted deberá informar al maestro o administrador de la escuela sobre cualquier problema de seguridad o mal uso de los recursos tecnológicos. No deberá intencionalmente, acceder ni transmitir material que constituya un amenaza, sea obsceno, perturbador o sexualmente explícito o que pueda interpretarse como acoso o menosprecio hacia los demás por razones de raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencia política. El ciberacoso está prohibido por la ley y por las normas del distrito. Si por error accede a contenidos inadecuados, debe comunicarlo inmediatamente a un maestro o administrador de la escuela.

4. Plagio y Derecho de Autor:

No deberá plagiar el trabajo que encuentra en Internet. Plagio es copiar las ideas o escritos de otros y presentarlos como propios. El material con derecho de autor no puede ser subido a los recursos tecnológicos sin permiso del autor. El usuario necesita ser consciente de que la mayoría del texto impreso o graficas obtenidas por medio del internet, CD ROM's y otro software tiene derecho de autor. Los usuarios únicamente pueden bajar material con derecho de autor para uso personal. .

5. Requisitos de Seguridad:

Mientras se utiliza la red o servicios en línea se espera que los usuarios sean amables, usen lenguaje apropiado y no usar la red de manera que pudiera afectar el uso de la red por otros. Nunca deberá subir información personal como la dirección o números de teléfono o la información personal de otros estudiantes o colegas. No deberá reenviar un mensaje que recibió personalmente sin permiso de la persona que lo envió. Inmediatamente, deberá informar al maestro u otro personal de la escuela sobre cualquier mensaje inapropiado o que le hace sentir incómodo. No deberá borrar dichos mensajes hasta que un miembro del personal escolar le dé permiso de hacerlo.

6. Privacidad:

No deberá leer el correo de otros usuarios ni sus archivos; no deberá intentar interferir con la capacidad de otros usuarios de enviar o recibir correo electrónico no intentar leer, borrar, copiar, modificar o falsificar el correo o archivos de otros. NO subirá o compartirá información falsa o difamatoria sobre una persona u organización. No subirá o compartirá información privada o fotografías de otros.

7. Seguridad/ Vandalismo:

Siempre será responsable por el uso adecuado de cualquier cuenta emitida en su nombre. No compartirá su cuenta con otros usuarios. No intentara obtener acceso o alterar cualquier sistema, computadora o red del distrito no autorizado. El vandalizar el sistema propagando virus, participando en cualquier acto ilegal o por otro medio constituye una violación de este acuerdo.

8. Expectativa No Razonable de Privacidad:

No debe esperar privacidad sobre el contenido de sus archivos personales y datos de su actividad en línea en la res del distrito. La supervisión del uso de Internet del distrito puede descubrir todas las actividades en las que participa mientras usa el sistema del distrito. El mantenimiento y supervisión pueden llevar al

descubrimiento de que ha violado este acuerdo, la norma de conducta del estudiante o la ley. Se llevara a cabo un registro individual si existe la sospecha razonable de que ha violado este acuerdo o la ley.

9. Violaciones de este Acuerdo:

En el supuesto de que exista una afirmación de que usted ha violado la ley, este acuerdo o la norma de conducta del estudiante del distrito, su acceso a los recursos tecnológicos puede ser revocado y/o puede ser disciplinado bajo las normas de conducta del estudiante del distrito.

10. Responsabilidad por Daños:

Usted y/o sus padres pueden ser financieramente responsables por cualquier daño que pudiera resultar del uso indebido del sistema. Al firmar este acuerdo, usted reconoce las posibles responsabilidades financieras.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA CLARA

CONTRATO DEL APARATO MÓVIL PARA PADRES/ESTUDIANTES

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____ Maestro: _____

Nombre del Padre/Tutor (Letra de Molde): _____

Su estudiante tiene la oportunidad única de utilizar aparatos móviles del distrito en la escuela/hogar para aprender. Creemos que si se toman las precauciones y cuidados razonables en el uso del aparato móvil, este no debería sufrir daños físicos. Se le pide a cada estudiante y padre/tutor que lea este forma cuidadosamente. El padre/tutor y el estudiante deben escribir sus iniciales junto a cada declaración que sigue, y firmar en el lugar apropiado al final de este documento.

Cuidado y Uso del Equipo

1. Entiendo que el aparato móvil y sus accesorios son y permanecerán siendo la propiedad del Distrito Escolar Unificado de Santa Clara.
2. Entiendo que el estudiante, con el apoyo de sus padres, es responsable por el cuidado y seguridad del aparato móvil.
3. Entiendo y estoy de acuerdo en seguir las reglas y normas del **Contrato de Responsabilidad del Estudiante de Uso de Tecnología**, incluyendo que el aparato deberá ser exclusivamente utilizado para fines educacionales. El incumplimiento de esta regla puede resultar en una acción disciplinaria y/o la revocación de la capacidad de uso del aparato móvil.
4. Entiendo que el aparato móvil deberá entregarse antes de la fecha establecida al maestro asignado.
5. Entiendo que debo reportar todos los daños hechos al aparato móvil, o el robo/pérdida del aparato móvil al maestro.
6. Entiendo que se deberá tomar precaución razonable al transportar el aparato móvil.
7. Entiendo que el dispositivo móvil siempre debe almacenarse en un lugar seguro cuando no se utilice y no dejarse desatendido cuando se encuentra en un lugar visible.
8. Entiendo que el Distrito de Santa Clara no es responsable por la pérdida de datos de los estudiantes en el aparato móvil. Se espera que los estudiantes respalden su trabajo.
9. Entiendo que la escuela/distrito puede recolectar, confiscar e inspeccionar aleatoriamente el aparato móvil en cualquier momento.
10. Entiendo que si, en la opinión de la administración de la escuela, el estudiante no ejerció la debida atención y/o tomó las precauciones adecuadas, lo que resultó en daños al aparato móvil, **se pueden tomar medidas disciplinarias**, además de incurrir en el costo de reparación o reemplazo.
11. Entiendo que seré responsable de todos los cargos de reparación/reemplazo asociados con daños negligentes o intencionales y la pérdida o robo del aparato móvil. (Código de Educación Sección 48904.)

Su firma a continuación significa que el estudiante y el padre/tutor han leído y reconocen lo anterior.

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____